



SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
ÁREA ABASTECIMIENTO
HOSPITAL DE TOMÉ
BEM/EPR/DEM/dfm

TOMÉ, 07 JUL 2023

Resolución Exenta N° 1213

VISTOS:

Estos antecedentes; D.F.L. N°1-19.653/2001 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley 19.653 sobre Probidad Administrativa; Ley 20.285 sobre Transparencia de la Administración Pública y Acceso a la Información del Estado; Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto N° 250 de fecha 09/03/2004 del Ministerio de Hacienda; el DFL. N°1 del 2005 del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°2763 de 1979 y de las Leyes N°18.933 y N°18.469; lo dispuesto en el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud aprobado por Decreto Supremo N°140 de fecha 24 de Septiembre de 2004 del Ministerio de Salud; Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y Establecimientos de Autogestión en Red, aprobado por Decreto Supremo N° 38 de fecha 28 de diciembre de 2005, del Ministerio de Salud; la Resolución N° 7 del 2019 de la Contraloría General de la República que establece las Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; la Resolución N° 14 de fecha 9 de enero de 2023, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en unidades tributarias mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda; la Resolución N°372/2019 del 14 de febrero de 2019 del Servicio de Salud Talcahuano que establece ordenes de subrogancia para el cargo de Director del Hospital de Tomé; Resolución Exenta N° 315 del 18 de febrero de 2022 del Hospital de Tomé, que nombra Subdirector Médico del Hospital de Tomé, al QF. sr. Claudio Barrientos Herrera; la Ley N° 21.516 del 20 de diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda, que establece el presupuesto del sector público para el año 2023, y la Resolución Exenta N° 4430 del 26 de diciembre de 2022 del Servicio de Salud Talcahuano, que establece el presupuesto inicial para el año 2023, del Hospital de Tomé;

CONSIDERANDO:

- a) Que, se requiere adquirir el "**Servicio de Arriendo de Computadores**" para el Hospital de Tomé " por un periodo de 36 meses, partir del 01 de agosto del año 2023.
- b) Que, en razón de lo anterior, se publicará en portal Mercado Publico la licitación pública con el ID 1057543-65-LP23 para la contratación de "**Servicio de Arriendo de Computadores**", para el Hospital de Tomé".
- c) Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N°20.730 de 2014, "Ley del Lobby", se designa comisión evaluadora, cuyos integrantes pasaran a ser sujetos pasivos, desde la publicación del acto administrativo respectivo, con anterioridad a la fecha de apertura de ofertas y dentro del periodo de adjudicación establecido en las Bases Administrativas e indicado en el portal Mercado Público, la que podrá funcionar con un mínimo de tres personas, en ausencia de alguno de los integrantes de ésta,

RESUELVO:

1° APRUEBASE, la comisión evaluadora correspondiente a la Intención de compra para la contratación de "**Servicio de Arriendo de Computadores**" para los funcionarios del HOSPITAL DE TOMÉ ", la que se publicará en el portal www.mercadopublico.cl, y se integrará por las siguientes personas:

1. D. BEATRIZ ELGUETA MANRIQUEZ, rut 11.369.000-4, Subdirectora Administrativo (S) del Hospital de Tomé, o su suplente EMILIO PANDO RIQUELME, rut 15.575.145-5, Jefe del Área de Abastecimiento del Hospital de Tomé.

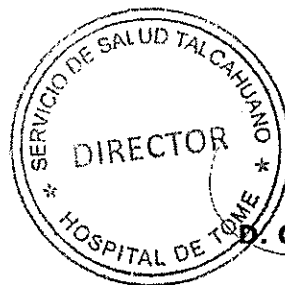
2. D. WALDO SOLAR ULLOA, Rut 10.742.872-5, jefe del Centro de Responsabilidad de Administración y Finanzas (S), del Hospital de Tome, o su suplente BEATRIZ ELGUETA MANRIQUEZ, rut 11.369.000-4, subdirector Administrativo (S) del Hospital de Tomé.

3. D. CESAR CACERES URRUTIA, rut 15.004.355-0, jefe del Área Tecnología de la Información y Comunicación del Hospital de Tomé, o su suplente don Jennifer Parra Millán, rut 15.000.343-7, Encargada Unidad tecnologías Digitales del Hospital de Tomé.

4º. DEJASE ESTABLECIDO que la comisión designada, se compromete a guardar confidencialidad respecto a los temas involucrados en la licitación pública referida, a no tener contacto con los oferentes, salvo a través de los mecanismos señalados en las Bases Administrativas respectivas, a no aceptar donativos de terceros (oferentes o no) mientras la integren, cualquiera que sea su monto y abstenerse, en el caso de presentar algún conflicto de interés con los oferentes que presentaron sus propuestas.

5º Impútese el gasto que irrogué la presente resolución a la asignación presupuestaria 22.09.006 "Arriendo de equipos Informáticos" del Hospital de Tomé, correspondiente al año 2023.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICAS "



**D. CLAUDIO BARRIENTOS HERRERA
DIRECTOR (S)
HOSPITAL DE TOMÉ**

DISTRIBUCIÓN:

- Director
- Secretaría y Oficina de Partes
- Abastecimiento